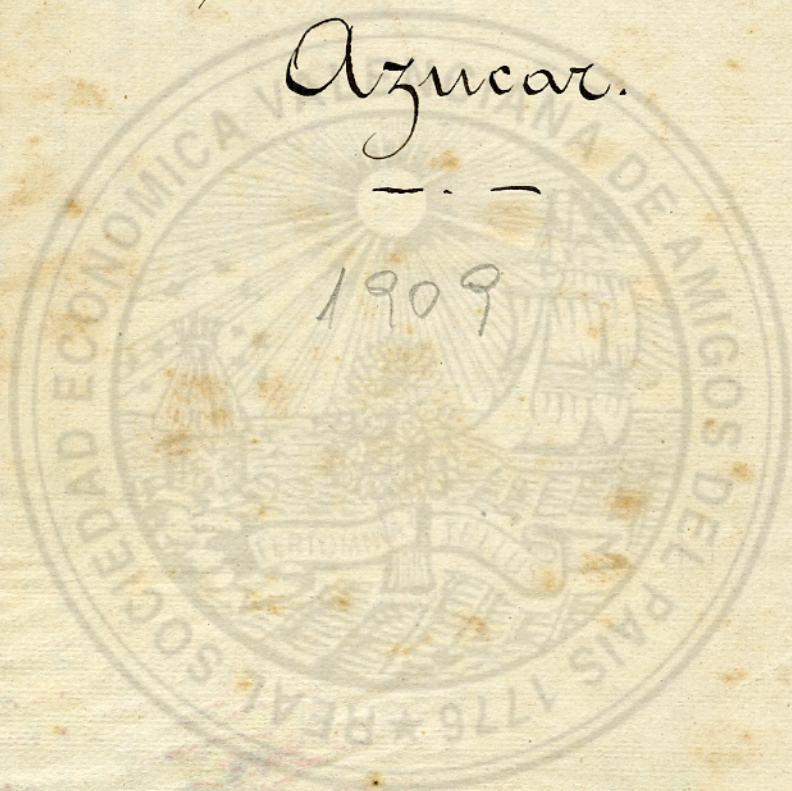


D-1
C-293

1909

*Impuesto sobre el
Azúcar.*

1909



II-1
C-293
MANUEL MARRACO
ZARAGOZA

25 de Febrero de 1909

Señor Don Manuel Iranzo Benedito
Madrid

Mi querido amigo: Olvidé en mi última carta dar á V. algunos detalles, que no recuerdo si he comunicado á V. alguna vez, relativos á la gestion del señor Osma en el asunto de los azúceres, despues de dada la ley famosa.

Si repasa V. la discusion de esa ley, observará que casi todos los oradores que la combatieron, incluso el señor Urzaiz, hacian excepcion y dejaban fuera de debate, la buena intencion indudable del señor Osma, achacando á error suyo la obcecacion que le impulsaba á tal empeño. Se decia que Maura habia entrado en tal idea por sugestion de su hijo Gabriel, comprometido con los aragoneses, pero que sali6 del debate convencido de la barbaridad que habian hecho y resuelto á no intentar otra semejante.

Yo era tambien de esta opinion, apesar de mi pesimismo en juzgar á los gobernantes conservadores como unos negociantes desvergonzados, que sirven ciegamente los intereses de los plutócratas que les dan el poder. Urzaiz creo que tambien pensaba de este modo, pues entonces aún no habia perdido toda su ilusion por Maura.

En el año pasado, los gremios de comestibles de Madrid, emprendieron una campaña contra la dicha ley, pensando en combatirla por el incumplimiento de las prescripciones relativas á los despachos reguladores para la venta. Contaban con Urzaiz, que era quien la dirigia y quien llevaria la cosa á las Cortes cuando esuviese madura, pero este señor que por algo se ha pasado la vida entre esas gentes, tiene un olfato tan fino, que olió algo de lo que daba á la Azucarera su impasibilidad ante las actas notariales que los gremios levantaron en los dichos despachos, por negarse á vender mas de 15 kilos, matando así el efecto de la regulacion que debieran llenar.

En uno de mis viages á Madrid por gestiones en el asunto de la hojalata hablé con D. Angel de este asunto, que á mi interesaba por haber dirigido

desde la Asociación de Labradores, la única campaña que en Aragón se hizo contra la ley, y ya entonces me manifestó sus dudas en vista de la seguridad que mostraba la Azucarera, de que no tuviese guardadas las espaldas en ese punto vulnerable. Así era efectivamente, pues á los pocos días, habiendo vuelto á verle me enseñé una R. O. de Osma, creo que fecha 7 de Agosto de 1907, del mismo día en que la ley del 3 fué publicada, en que se autorizaba á los fabricantes de azúcar para no vender en sus despachos reguladores mayor cantidad que la que puede circular sin guía dentro de las poblaciones; que son precisamente los 15 kilos. Esta R. O. no había sido publicada en la Gaceta, sino comunicada á las azucareras solamente.

Recordará V. que los únicos argumentos en favor de esa ley, fueron los de que el labrador tenía garantizados sus intereses desde el momento que se garantizaban los del industrial. Este sofisma ya se sabe hoy bien por todos los que entonces aparentaban ignorarlo, hasta que punto es una falacia de una infame mala fé. Son cosa bien distinta los intereses de unos y otros. Además á los cañeros se les daban las cooperativas, que los remolacheros pedíamos, y que ya sabían los gobernantes que no habían de servirles para nada. Para defender los intereses del consumidor, se ideó lo de los despachos reguladores, garantizados por la fijación de los precios que había de hacer el Instituto de Reformas sociales, y así con todas esas garantías, juraba Osma, que la ley era sumamente benéfica por defender los intereses de la industria sin daño de nadie. Claro es, que hacer esto hubiera sido un verdadero milagro, y aun cuando todos estábamos en el secreto, nunca creímos que llegase á tanto su descaro, y suponíamos que las azucareras se contentarían con bajar la remolacha, y subir el azúcar allí en donde pudieran hacerlo por no haber despachos reguladores.

Esa R. O. es pues la comprobación clara y terminante de la mala fé que inspiró á los autores de dicha ley, y de la desaprensión de Osma, que no era tan tonto como le juzgaban, los que despectivamente dejaban á salvo su buena intención. Además de ignorante y embrollón es un condottiero co-

mo los demás que sirve á su señor sabiendo que lo que este le pide es una inmoralidad. Si hubiera sido ingenuo, ni hubiera usado los argumentos que se referian á la seguridad de los consumidores, ni tenia porqué dejar de enviar á la Gaceta su R. O. Asi es como ahora y siendo el precio oficial en esos despachos el de 112 la Azucarera vende hasta 120, segun puede probarse con facturas originales, la misma clase blanquilla que allí se fija como tipo.

En cuanto á sus errores en la cuestion de los alcoholes, V. sabe de esto mas que yo por haber tratado la cuestion en las Cortes.

Creo que Osma, en una interrupción, ofreció hablar en esta cuestion de la hojalata. Sobre su gestión en este asunto, tan solo puedo decirle, que en una entrevista que con él tuvimos, en presencia de Urzaiz, discutimos ampliamente el asunto, y nos despidió afablemente ofreciendo resolverlo y diciendonos que quedaba sin prejuicio ninguno en contra nuestra. No podia tampoco decir mas, y la prueba de que creia era nuestra la razon, es que no negó nuestra petición, pues era hombre de quien se podrá decir todo menos negarle el valor de hacer desatinos.

Si en su discurso se mete con V. puede refregarle por los hocicos la R. O. famosa con que mató las garantias que aun tenia su ley de azúcares, dejandola así en lo que es: un salvoconducto para que la azucarera tome á cada consumidor lo que necesite para subir sus dividendos. Desde 60 se han puesto sus acciones á 110. En 200 millones de capital esto hace justamente 100 millones de pesetas, que es el lucro que ha valido la ley Osma, y he aqui el problema, puesto que este fué el autor consciente de tal ganancia, lo seria absolutamente desinteresado?

Espero que D. Angel hablará todavia y seguirá acorralando al Gobierno, que se ha encontrado en este asunto con mayor daño del que pudo temer.

Suyo affmo. A. Y s. q. b. s. m.

II. 1
C-293

Interpretando los deseos de gran parte de nuestros asociados, cultivadores de remolacha azucarera, nos vemos obligados á acudir á la informacion pública abierta por esa Comision parlamentaria, en solicitud de que sea modificada esencialmente ó desechada en su totalidad la reforma de la legislacion sobre azúcares, proyectada en el R. D. de 23 de Octubre último.

Agradecidos al Gobierno, que intenta mediante ella evitar un mal á la agricultura nacional, segun declara en el preambulo, entendemos que por alejar un peligro remoto y muy improbable, cual es el que desaparezca la industria azucarera, arraigada definitivamente mientras el arancel le asegure el mercado nacional, va á recaer sobre los agricultores un daño cierto é inevitable si el Estado ayuda mediante esa ley, la sindicacion de los actuales fabricantes.

El error proviene á nuestro juicio de entender equivocadamente como el preambulo declara, que la crisis sufrida por la industria azucarera tiene su causa en el desarrollo excesivo de la produccion, superior á las necesidades del consumo. Ese mal, indudable, no es causa sobre la cual deba actuarse para evitar la ruina de algunas de las actuales fábricas, sino mas bien efecto del error sufrido por los fundadores ó por sus actuales poseedores, y como entre los medios propuestos en la reforma no vemos ninguno que suprima la causa del mal, que tal vez esté ya fuera del alcance del poder público, sino otros que si remediaban á los industriales no podia ser sino con perjuicio de sus clientes ó de sus proveedores ó de ambos juntamente, debemos oponernos á que el proyecto en cuestion sea ley en la forma que se pretende.

Para demostrar lo que acabamos de decir bastará con hacer ver que entre las actuales fábricas son varias las que trabajan con suficiente beneficio, acrecido constantemente desde que se fundaron. Si el exceso de produccion fuese la causa del malestar, este afectaria á todas igualmente

y si así fuera, tal vez no hubierase considerado precisa la intervencion del Estado, pues su propia conveniencia las hubiera forzado á entenderse entre sí para remediarlo. Como esto no es así, sucede que mientras las modernas fábricas establecidas con el capital preciso y activo todo él, y algunas otras que aceptaron como cooperadores á los agricultores mismos, se desenvuelven con desahogo y realizan beneficios que no hay por que citar pues son bien conocidos, otras varias sobre las que pesa un capital muerto, importe de máquinas, edificios y terrenos inútiles para el fin á que se las quiso destinar, languidecen y se ven combatidas por las primeras.

Esto no significa pues, que la industria azucarera esté en peligro de desaparecer, sino muy al contrario que sufre una crisis de renovacion que por dolorosa que sea para algunos, resultará en definitiva beneficiosa para la agricultura y para el país en general, puesto que ha de afirmarla sobre bases mas sólidas que las que primeramente la sostenian.

Nada aconseja pues la intervencion del Estado en una crisis parcial de una industria, que no es mayor ni mas grave que las que constantemente sufren unas ú otras y mas que ninguna la agrícola, afectada por multitud de influencias que varian constantemente.

Sin embargo si se considera conveniente acudir en auxilio de algunas fábricas de azucar, esto debe hacerse sin perjudicar á ninguna otra industria, no ya á la agrícola, superior á ella en importancia, sino aun á la mas modesta de cuantas con aquella se relacionen, pues la cuantia individual no es norma justa de derecho al juzgar entre intereses contrarios. El Estado que se erige en protector, podía facilmente aliviar el mal, rebajando en vez de aumentar (si bien de modo mas aparente que real) el impuesto especial sobre el azucar. Si la escasez del consumo es la causa, ese seria el medio eficaz de ensancharlo y evitar el daño. Lejos de eso, se busca el remedio por el lado de los proveedores de primera materia y

de los consumidores del producto, á quienes se priva de la libertad que hoy tienen y comienzan á utilizar, de constituirse en productores ellos mismos.

Precisamente las modernas fábricas orijen de la crisis, y á las que por producir con menor costo no afecta la falta de mercado pues realizan con beneficio toda su produccion, son propiedad de asociaciones cooperativas de labradores ó de comerciantes almacenistas de azucar. Y este movimiento progresivo que supone una mejora general económica, puesto que tiende á suprimir intermediarios, va á ser inutilizado para el provenir con la reforma proyectada.

Ni la fijacion de zonas, ni la limitacion de la produccion devolverán el capital invertido en instalaciones inservibles. Para reconstituir esos capitales, que en parte emigraron al extranjero, no cabe ya otro medio que elevar el precio de venta del azucar y rebajar el de compra de la primera materia. En uno y otro caso, el beneficio para los azucareros supone daño igual para agricultores é industriales consumidores de azucar, (que trabajan tambien productos agrícolas) y como estos intereses son igualmente nacionales que los de los azucareros y no han sido en poco ni en mucho causantes de la crisis en curso, deben desecharse en absoluto ambas limitaciones.

Pedimos pues á esa Comision, que si acuerda informar aceptando la reforma propuesta, se exceptuen claramente de las limitaciones impuestas en el artículo 3° del proyecto, á las fábricas existentes ó que puedan establecerse en lo sucesivo, y que sean propiedad de agricultores ó de industriales consumidores de azucar, organizados unos y otros en forma cooperativa; entendiendose que en cualquier tiempo podrán estos establecer fábricas de azucar sin sujetarse á determinado emplazamiento ni á limitacion alguna en la produccion.

Quedamos á disposicion de la Comision parlamentaria para ampliar y

confirmar lo expuesto si lo cree necesario, y esperamos que su informe sea de acuerdo con nuestra súplica.



Dictamen de la Cámara de Comercio de Zaragoza

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

La Cámara de Comercio de Zaragoza, en cumplimiento de los fines de su institución, á V. E. tiene el honor de dirigirse transmitiendo el común sentir de las clases que representa, acerca del proyecto de reforma del impuesto sobre azúcares en el cual, á la vez que se propone el aumento del impuesto, se establecen reglas para fijar y distribuir la producción.

Es innegable que este ramo de producción nacional, objeto en los actuales momentos de empeñadas gestiones, y motivo de general preocupación é inquietud, atraviesa por un periodo ya largo de aguda crisis que afecta á todo el país y singularmente á la región aragonesa, cuyo porvenir económico está íntimamente enlazado á la solución de este problema.

Y no es menos cierto que por muy atendible que sea el interés de sus asociados, si en esta cuestión no se ventilara otro que el de los accionistas, aun cuando representa cuantiosos capitales comprometidos, la Cámara no tomaría á empeño la defensa del criterio en que se inspira el proyecto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, si el fracaso de la industria azucarera, á cuya sombra viven y se fomentan otros intereses muy variados y complejos, no significara y llevase consigo una profunda perturbación en la economía nacional y á la vez un lamentable retroceso en la marcha y desenvolvimiento de la riqueza agrícola, artes é industrias. No andamos tan sobrados de energías ni de medios para continuar la obra de reconstitución por el trabajo!

Por otra parte: complejo es el problema azucarero; múltiples y variadas son las causas determinantes de la honda crisis que la Cámara no ha de analizar ni explicar y cuyas consecuencias alcanza no tan solo como algunos suponen á las fábricas asociadas, sino también á parte de las que por su cuenta marchan y funcionan.

Más dejando á un lado la parte que puede atribuirse á errores técnicos ó económicos de buena fe sin duda cometidos, sería imperdonable que estas sociedades que sin otro auxilio que el propio esfuerzo, lucharon y luchan acentuando el movimiento industrial operado de ocho años acá, y reclamando, en vano, el cumplimiento de la misión tutelar del gobierno, encaminada á dirigir y encauzar iniciativas y regeneradores empeños dejaran parar este primer intento de saludable y armónica intervención, sin elogiar y aplaudir al ministro que la realiza y lleva á cabo, tanto más cuanto que la protección que nuestras clases solicitaron y hoy reclaman con viva ansia es protección de equidad, moderada y circunstancial, discreta que no *lastime ninguna otra clase de intereses creados* que no traspase las fronteras de lo lícito, y que no degenerase en un privilegio ó monopolio, atentatorio á los principios siempre sustentados por esta Cámara y por sus representantes.

En este sentido, y con este alcance, concede esta Cámara á la información abier-

CON

Propietario
23

Núm. 2.613

ta apoyando el espíritu y tendencia del proyecto. Mejor hubiera sido que el señor ministro, disponiendo de más tiempo y sacrificando algo de su fecundidad extraordinaria reformista, hubiese dado la preferencia á la información sobre el proyecto, porque, á juicio de la Cámara, era indispensable conocer y apreciar previamente todas las conveniencias é intereses ya que la misión del Estado, al intervenir, no puede ni debe ser otra que la de armonizar los intereses opuestos y por igual respetables que en este sentido ventilan, las fábricas asociadas y las libres entre sí y los de unas y otras con los del agricultor y consumidor, cuya defensa le está preferentemente encomendada.

Es seguro que de procederse así no se habría echado de menos una cuarta base, recabando el Estado la facultad de fijar circunstancialmente el precio máximo de venta y habríanse previsto las dificultades que indispensablemente han de surgir para el cumplimiento de la tercera de las bases que el proyecto contiene, si ha de guardarse el respeto que merecen todos los intereses legalmente creados.

1.ª base del proyecto. Honradamente cree la Cámara que la prohibición de establecer fábricas nuevas de azúcar á menor distancia de 80 kilómetros de otras actualmente establecidas, ni atenta al principio de libertad industrial, ni ofrece motivo suficiente para dar carácter de monopolio al producto presentado. Más todavía; podría alegarse y demostrarse que esa prohibición sería ineficaz si la conducta de las fábricas actuales diera lugar á la conveniencia de establecer otra nueva á los 81 kilómetros de distancia de cualquiera otra de las que hoy funcionan. De bastante mayor distancia se surte de remolacha alguna fábrica; y además; bien cabe afirmar que al que no esté refiado con su dinero y obre previsora, no le ocurrirá invertirlo en una nueva fábrica cuando la potencia de las actuales permite un exceso de producción de más de 50 000 toneladas. Y se obraría con inconsecuencia si, al reclamar del Estado la misión tutelar de encauzar las iniciativas productoras, no se reconociera por la Cámara, que esa misión, refiriéndose á intereses por crear, debe ser la de evitar que el error, la malicia, originen una nueva inquietud, agraven el mal y hagan ineficaz la protección obtenida.

2.ª base del proyecto. Por este motivo, y porque la base 2.ª, al considerar como no existentes las fábricas que durante cinco años consecutivos permanezcan cerradas, facilita el establecimiento de otras nuevas, en la zona de cultivo donde aquellas se hallen emplazadas, merece en este respecto la aprobación de la

vo, y porque la base 2.^a, al considerar como no existentes las fábricas que durante cinco años consecutivos permanezcan cerradas, facilita el establecimiento de otras nuevas, en la zona de cultivo donde aquellas se hallen emplazadas, merece en este respecto la aprobación de la Cámara.

3.^a base del proyecto. No comprende bien la Cámara el alcance de la base 3.^a, cuando en ella se dice que el gobierno, de acuerdo con los fabricantes, será el encargado de distribuir anualmente á cada fábrica el límite de producción. Si el acuerdo con los fabricantes se entiende que es unánime el de todos los interesados porque previamente lo estén, la intervención oficial del gobierno nos parece conveniente y acertada por la autoridad que daría á la concordia; pero si el acuerdo de los fabricantes, sea el encargado de señalar á cada fábrica el límite de producción.

La Cámara de Comercio, pide protección para los intereses que representa, porque la considera indispensable y la estima de justicia. Tan de justicia como la que se concedió á otros intereses más defendidos y menos generales; protección clara hasta ser diáfano, que librando de una ruina inminente á muchas familias evite lágrimas sin originar otros quebrantos ni justificadas quejas.

Procederfase de otra manera y el daño sería irremediable, porque no prevalecería el arreglo por más tiempo de una campaña.

Se busca una normalidad estable, y solo lo que es justo perdura hasta ser eterno. Sería lógico que la prohibición para crear nuevas fábricas, se extienda igualmente al aumento de la potencia de producción que actualmente tienen las establecidas, pero sería notoriamente extraordinario que por la suma de votos ó por el concierto de los más con el gobierno, resultaran lesionados los intereses de una sola fábrica, tan merecedora de amparo en su derecho, para nosotros, como el de las restantes.

Seguramente que el pensamiento del señor ministro es el mismo que la Cámara informante expone y que al apremio con que fué redactado el proyecto, se debe la falta de claridad con que se ha expresado el concepto de intervención del Estado, fuente de equidad y de justicia para el amparo de todos los intereses legalmente creados.

A la vista está, que á ninguna otra región como á la nuestra podría interesar que prosperase; los intereses todos de nuestras clases y de Zaragoza entera, hallanse íntimo y exclusivamente ligados á los de la sociedad general. Pero la imparcialidad y rectitud, con que en toda ocasión ha procurado siempre obrar la Cámara, obligan á ésta á declarar, que la distribución de azúcar á producir debe ser objeto de concierto unánime entre todas las fábricas interesadas, esperando de su corrección y de su patriotismo mucho más que aquello que se pretendiera exigirles.

Reducción del impuesto

Y en este camino, el gobierno es el primero á dar ejemplo, manteniendo ya que no rebaja transitoriamente, como debió hacerlo, el impuesto anteriormente establecido.

Ni un momento duda esta Cámara de la sinceridad en el propósito del señor ministro de Hacienda, pero no acierta á comprender cómo el gobierno, decidido á cumplir su deber, de auxiliar á la industria azucarera en la afflictiva situación porque atraviesa, pretende aumentar el impuesto que por su cuantía representa un agobio más y nueva dificultad para el concierto.

Establézcase el impuesto progresivo y déjese á la oportunidad el aumento.

4.^a base que debe añadirse. Falta por

II - 1
C-293

último, en sentir de la Cámara, la adición de una cuarta base por la cual el gobierno, periódica y circunstancialmente, fije el precio máximo de los azúcares como justa defensa de los sagrados intereses, del consumo de un artículo indispensable hoy para la vida y llamado á figurar entre los primeros de primera necesidad.

Han transcurrido muchos años desde que se constituyeron en España sociedades llamadas en otros países Trust ó Cartel, y no ha llegado todavía la hora de que ningún gobierno se haya ocupado de llevar al Código, las disposiciones que afirmen su personalidad y regulen también sus actos.

Forzosa y obligada en determinados momentos la agrupación de fábricas y capitales para limitar los desastrosos efectos de la libre concurrencia mediante la unidad técnica, mejora de producto y reglamentación de producción y precio, como medios de asegurar la normalidad necesaria para el desarrollo mercantil é industrial, es indispensable que, al reglamentar su vida jurídica, el Estado recabe para sí el derecho de intervención que impida los efectos del monopolio y evite las consecuencias de la exagerado codicia.

Este es el modesto pensar que la Cámara de Comercio de Zaragoza somete al más ilustrado de V. E. sobre el Proyecto de reforma del impuesto sobre azúcares, presentado por el excelentísimo señor ministro de Hacienda, al que esta corporación se complace en felicitar por la inmensa labor y suma de conocimientos que representan las trascendentales cuestiones económicas que ha presentado en forma de proyectos á la deliberación del Parlamento.

Sucesos

Servicio importante

El descubrimiento de los cinco ladrones recientemente capturados débese á la detención de dos individuos llevada á cabo por el guardia municipal número 17 y el delegado Sr. Peiro. Estos entregaron los presos á la policía en el Mercado.

Casa de socorro

Luisa Chueca, de 82 años, ha sido curada de una herida leve en la frente que se ocasionó en caída casual en la calle del Peso.

Detenido

En Caspe ha detenido la benemérita á Hilario Muniente Expósito, de 22 años, como supuesto autor del robo de 370 pesetas, cometido el día 16 de este mes en en el domicilio de Sebastián Secanilla Guíu.

Dar de beber al sediento

La guardia civil de Bujaraloz ha detenido á Eduardo Burillo Domingo, de 24 años, litógrafo, de Sevilla, por haber disparado dos tiros de revólver á Manuel Bellas.

La agresión fué cometida por negarse Bellas á dar un trago de vino al Burillo.

Ocurrió el suceso en la carretera de Madrid á Francia entre la venta de Sania Lucía y la casilla de Pina.

Escándalo

Ayer fueron denunciados Miguel de los Santos Gómez y José Ruste García, por promover un fuerte escándalo en la calle de Cinegía, llevándose á las manos.

II-1
C-293

LA CRISIS AZUCARERA

Por considerarlo de interés general, reproducimos á continuación la Exposición que ayer se aprobó en la reunión del Mercantil, y que en el acto se cubrió de numerosas firmas.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Presupuestos, en el Congreso de los Diputados.

Excelentísimo Señor: La noticia de que esa ilustre Comisión Parlamentaria que V. E. dignamente preside, ha prorrogado hasta el día 30 del corriente mes, la información pública que acordó abrir para conocer el estado de la opinión ante los proyectos financieros presentados por el Gobierno de Su Majestad, anima á los que suscriben á elevar respetuosamente á V. E. algunas consideraciones referentes al proyecto de Ley modificando el régimen tributario de la industria azucarera.

Si esa respetable Comisión se digna pasar los ojos por los siguientes párrafos, rogámosle prescinda de la autoridad personal de los firmantes y se fije en que las manifestaciones que esta exposición contiene, son fiel reflejo de la opinión de Zaragoza y de Aragón, de la que tenemos la honra de ser leales intérpretes y firmes mantenedores.

I.

Aspecto nacional

Si la intervención del Estado en el orden económico ha de justificarse por la importancia de la riqueza que se trata de proteger, y si existe una política agraria para los intereses de la agricultura y una política hidráulica para fomentar el riego, y si diversas ramas de la industria (minera, pesquera, siderúrgica, fabril, vinícola, alcohelera, corcho-taponera, de conservas, etc.), han invocado, en distintas ocasiones, la acción tutelar del Estado, no

se necesitan grandes esfuerzos para comprender los títulos que tiene la riqueza azucarera para merecer la solícita preocupación de los gobiernos.

Baste recordar «que son 83 mil hectáreas las dedicadas al cultivo de la caña y de la remolacha, cuyo valor es de 354 millones de pesetas; que de estas primeras materias, se reciben anualmente en las fábricas, un millón de toneladas que valen unos 49 millones de pesetas, de los que unos 11 se distribuyen en jornales, y unos 8 se calcula de utilidad á los colonos; que el capital invertido en las fábricas existentes se estima en unos 220 millones; que el consumo de carbón por ellas se calcula en 160 mil toneladas que valen 6 millones y medio y que se ocupan durante la campaña unos 18 mil obreros cuyos jornales importan 4 millones (1).»

Y par lo que hace á la influencia de la industria azucarera en la agricultura «el aumento de valor de la propiedad territorial correspondiente á la total superficie en que la remolacha entra en rotación con otras plantas, se calcula en 80 millones de pesetas, correspondiendo á la hectárea un mayor valor de 450 á 500 pesetas. Tal aumento de valor se produjo porque el aumento de beneficio por hectárea, debido á la introducción del cultivo de la remolacha, se estima en 58 pesetas, beneficio que ha traído un aumento, en la renta de la tierra, de 18 pesetas por hectárea y un ingreso líquido para el colono, de 40 pesetas por la misma superficie. El aumento del rendimiento de trigo por hectárea en las vegas en que se cultiva la remolacha se calcula de 6 á 9 hectólitros (2).»

(1) La cuestión azucarera, folleto, pág. 15.
(2) Folleto citado, pág. 9.

II.

Aspecto aragonés

En Aragón, y señaladamente en Zaragoza, el problema azucarero es, sin exageración alguna, cuestión de tal importancia que, si no puede llamarse de vida ó muerte, por tratarse de una tierra inmortal, constituye la clave de su progresivo engrandecimiento ó de su triste é inevitable decadencia.

Cerca de sesenta millones de pesetas tiene comprometidos Aragón en la industria azucarera, añadiendo á los capitales invertidos en la Sociedad general, los colocados en fábricas libres.

Agréguese á esto, que la zafra de estas fábricas (y nos referimos á la actual campaña) se calcula en unas 300.000 toneladas que, suponiendo un rendimiento medio de 25 toneladas por hectárea, suman 12.000 hectáreas comprometidas en una explotación que, á 40 pesetas la tonelada, da un ingreso anual de 12.000.000 de pesetas.

Este cultivo remunerador ha mejorado la situación agrícola del país, favoreciendo al propietario (con el aumento de valor de las tierras) al colono á quien se da resuelto el problema del crédito personal agrícola con los anticipos sin interés para semillas y abonos) y al obrero.

Un sociólogo y economista eminente, Joaquín Costa, ha dicho que el primer medio de resolver la cuestión social en los campos, es hacer la tierra más productiva para que el jornalero pueda tener mayor salario (1) y la comprobación de esta verdad nos la ofrece la vega azucarera de Zaragoza, donde el jornal es de 4 pesetas hasta las doce del día, ganándose 2 en la tardada (6 pesetas al total), las mujeres

(1) La cuestión de las tierras, con motivo del caso de la Solana. Conferencia publicada en DIARIO DE AVISOS DE ZARAGOZA.

ganan 2 á 2'25 pesetas y 5' á 6 reales (1).

Hombres pensadores, sión y en el Congreso, estos datos, señalar la que existe entre la riqua cuestión social agraria.

III

La crisis

No hemos de recorda de la tremenda crisis p viesa la industria azu petencia originada por ducción ha engendrado goza y Aragón, creyen el conflicto la Asocia sustituyendo el princio de solidaridad, la economía moderna, a competencia de la econ sieron sus fábricas en l ral y aun comprometie y su crédito en una em ron salvadora en aquel

La lucha ha continua con las fábricas que qu convenio y con las de ción; la competencia si, capitales comprometid, resultan completament, amenazados de perders de los valores azucarer, esenciales perdiendo esa esencial atributo de ci diendo el desarrollo de la expansión creciente Zaragoza se ha paralit edificación, los artesan ducir el número de s Ayuntamiento no pued conjurar la crisis obrer curso ordinario del im

(1) La industria en Ara Santiago Corella, publicad tro Tiempo, Enero, 1903.

ganan 2 á 2²⁵ pesetas y los chiquillos de 5 á 6 reales (1).

Hombres pensadores hay en esa Comisión y en el Congreso, que podrán, con estos datos, señalar la íntima relación que existe entre la riqueza azucarera y la cuestión social agraria.

III

La crisis

No hemos de recordar, aquí, las causas de la tremenda crisis por que, hoy, atraviesa la industria azucarera. La competencia originada por el exceso de producción ha engendrado la lucha. Zaragoza y Aragón, creyendo que conjuraría el conflicto la Asociación de fábricas, sustituyendo el principio de cooperación y de solidaridad, en que se inspira la economía moderna, á la libre y entera competencia de la economía clásica, pusieron sus fábricas en la Sociedad General y aun comprometieron sus capitales y su crédito en una empresa que estimaron salvadora en aquella crisis.

La lucha ha continuado, sin embargo, con las fábricas que quedaron fuera del convenio y con las de nueva construcción; la competencia sigue y los grandes capitales comprometidos en este negocio resultan completamente improductivos y amenazados de perderse; la depreciación de los valores azucareros inmoviliza los capitales perdiendo esa gran riqueza su esencial atributo de circulación é impidiendo el desarrollo de nuevas industrias; la expansión creciente de la ciudad de Zaragoza se ha paralizado; en crisis la edificación, los artesanos tienen que reducir el número de sus operarios; el Ayuntamiento no puede, con sus medios, conjurar la crisis obrera, porque ni el recurso ordinario del impuesto ni el extra-

ordinario del empréstito, se pueden utilizar cuando no hay riqueza productiva ni capitales disponibles; la fácil división del capital azucarero en acciones de 500 pesetas convirtió estos valores en papel de ahorro para las clases medias, quienes al verse sin renta ninguna por la falta de dividendo, ó venden sus títulos, acentuando su depreciación, ó estrechan sus necesidades, produciendo, con esto, una reducción en las compras que se traduce en la gravísima crisis que atraviesa el comercio local, de cuyo malestar se ha hecho eco, ante esa comisión, la Cámara Oficial del Comercio de Zaragoza.

¿Puede el Estado ver con indiferencia este cuadro de tristeza y desolación? Teniendo en su mano el remedio, hay razón para pedirle que la emplee? Dada la solidaridad económica que de las anteriores indicaciones se deriva, ¿puede afirmarse que la intervención del Estado es un privilegio para una industria como si solo fueran los industriales los que sufren las consecuencias de esta crisis?

IV

La libertad y la tutela

No poca sorpresa nos produce leer en algunos periódicos y en ciertas exposiciones, los acentos de rebuscada indignación con que se rechaza la tentativa de un Gobierno que, preocupado de la crisis de una parte importante de la riqueza nacional, trata de conjurarla con algún remedio.

Todos los argumentos que se esgrimen en contra del proyecto se reducen á invocar, á estas alturas, el principio de libertad.

Permítasenos, ante todo, oponer un reparo doctrinal á esas atávicas declamaciones sobre la libertad económica. Si antes dijimos que la economía moderna se diferencia de la de Adam Smith en

haber sustituido el principio de solidaridad al de competencia, bueno es recordar que, en Política y Sociología, el principio de libertad tiende á sustituirse por el de tutela. A los que no se desentienden de las teorías científicas les recordaremos un estudio de don Francisco Giner de los Ríos desarrollando esa tesis y demostrando la fecundidad del principio de tutela en derecho político y administrativo, en la legislación civil, en la penal, en la legislación obrera, en la política colonial, etcétera, etcétera (1); y á los que quieran ver la realidad, directamente, sin el prejuicio doctrinal de libros ni de autores, nos bastará señalarles la profunda enseñanza de los hechos.

Principio de la Revolución fué la libertad religiosa, y todavía se contienden, en este campo, dos manifestaciones políticas que aspiran á una tutela de las conciencias: por la Iglesia (catolicismo ultramontanismo) ó contra la Iglesia (radicalismo, anticlericalismo). Principio inconcuso, se decía, la libertad de pensamiento y se va socavando por la tutela del orden jurídico político y social (delitos de imprenta), por la tutela en beneficio de un individuo (delitos de injuria ó calumnia), ó por la tutela de una clase social, cuyos prestigios se garantizan con la defensa coactiva de la ley (delitos de opinión contra el Ejército, ley de jurisdicciones): principio indiscutible era la libertad de enseñanza, y hoy se llama reaccionario al que la defiende y al que no acepta la tutela de la enseñanza obligatoria y de la enseñanza oficial; al dogma de la libertad política y del derecho de sufragio, ha sustituido el concepto tutelar de los deberes políticos y del voto obligatorio; á la inviolabilidad y á la libertad personal, una tutela tan plástica y tan perceptible como la vacunación forzosa.. y en cuanto

(1) Estudios acerca de la persona social. Comentarios á un libro de Schaeffle.

á la libertad económica, ¿quién se acuerda ya de ella? Negación suya son y manifestaciones de la acción tutelar del Estado la política arancelaria (tutela de la producción) la legislación social (tutela del obrero), la legislación monetaria y bancaria (tutela del cambio y del comercio) y la legislación y administración de abastos (tutela del consumo). La crisis azucarera, por último, ha merecido la intervención del Estado en Rusia, Alemania, Austria-Hungría; en otras naciones, la tutela del Gobierno ha tomado forma en las primas de exportación y la misma Europa dió al problema carácter jurídico internacional con el célebre convenio de Bruselas.

Si, pues, la crisis azucarera existe y el malestar de esta industria trasciende á las demás ramas de la producción, del cambio y del consumo, según se recuerda más arriba, y si el Estado ejerce su tutela de modo tan constante y tan universal ¿qué Cenicienta ha dado á luz á los industriales, á los comerciantes y á los trabajadores aragoneses para que la tutela del Estado, en beneficio de ellos despierte la infundada protesta de los demás?

V

El Estado, causante de la crisis

Bastaría el reconocimiento del malestar innegable de toda una región, á causa de una crisis, para justificar la intervención del Estado como acto de tutela, pero, si á esto se añade, que es el Estado mismo el causante, en no pequeño grado, de la actual situación, habrá que reconocer que la acción del Gobierno en el sentido marcado por el proyecto que se discute, tiene un carácter de justicia reparadora.

¿Cuándo se introdujo en Aragón el cultivo de la remolacha? Hacia 1886 y á consecuencia de ensayos practicados por los

(Concluirá.)

(1) La industria en Aragón, artículo de don Santiago Corella, publicado en la revista *Nuestro Tiempo*. Enero, 1903.

II-1
C-293

LA CRISIS AZUCARERA

(Conclusión)

ingenieros agrónomos de la Granja Modelo. Era una época de crisis agraria (la que motivó la célebre información de 1887). El arancel libre-cambista de 1882 había producido un efecto de depresión en la riqueza agrícola, disminuyendo el valor de las tierras y envileciendo el precio de los cereales. La remolacha era, para los labradores, un cultivo nuevo y de porvenir.

Véase cómo el Estado con su política arancelaria vino á ser, por una especie de determinismo sociológico, el causante de la introducción de la remolacha en la vega de Zaragoza.

Montada la primera fábrica, sus primeros pasos no fueron satisfactorios hasta que la guerra de Cuba dificultó la competencia de los azúcares coloniales. Con la época de la guerra coincidió el desarrollo de la industria, el aumento natural del precio del azúcar y el del precio de la remolacha, que de 22 pesetas en 1894 y 30 que se pagaba en 1898 y en 1898, pasó á 40 pesetas en 1899-1900 (1).

Todo esto constituía un estímulo para que se fomentase esta industria; y el que estudio, con imparcialidad, la actual crisis no puede olvidar como antecedente, la guerra de Cuba, de cuya responsabili-

dad no ha de sustraerse el Estado español. Aragón resulta, ahora, víctima de aquella guerra, en mayor grado que las demás regiones, no pudiendo, en justicia, atribuírsele la misma responsabilidad, porque la política colonial genuinamente aragonesa la representa el prudente y previsor conde de Aranda y aun el buen sentido del pueblo respecto á la finalidad y porvenir de aquella campaña asomó, con certero instinto, en aquella protesta de las madras aragonesas que, de haber sido oída, acaso hubiera evitado la guerra con los Estados Unidos, como las madras italianas supieron cortar la guerra con Abisinia.

Pero aun hay más. Vino la paz de París, subió el gobierno del señor Silvela con la triste misión de liquidar nuestros desastres, formóse el presupuesto de 1900 con la sola preocupación de evitar la bancarrota, y uno de los recursos á que acudió el señor Villaverde para asegurar la solvencia del Estado, fué el impuesto sobre la renta, el 20 por 100 de los intereses de la deuda pública. El Tesoro resultó aliviado por sus acreedores con una verdadera quita; los rentistas, sin embargo, veían reducidos de una golpe sus ingresos en una quinta parte.

¿Habrá necesidad de señalar á la Comisión parlamentaria ni á las Cortes, la trascendencia económica y social de los impuestos? Si el señor Villaverde salvó al Tesoro de la ruina no produjo, á la vez, una crisis psicológica en el ánimo de los capitalistas que, al ver, de un golpe, re-

ducidos sus ingresos, buscaron á sus ahorrros nuevas colocaciones? En aquella fiebre industrial que siguió á la guerra no tuvo parte decisiva el Estado por la nueva orientación que obligó á tomar á los que, con el mismo capital que antes, querían tener la misma renta?

Véase, pues, cómo el Estado fué el más eficaz colaborador de aquella fiebre azucarera cuyos peligros se señalaban con facilidad, pero que no era tan dable rehuir. Mucho se ha escrito con este motivo de nuestra falta de educación industrial y del fracaso de tanto negocio, pero se ha omitido la parte de culpa que al Estado le cabe en ello; y, de todas suertes, ese atolondramiento de los capitales, esa in-experiencia de las nuevas industrias, ese fracaso de tantas empresas, esa ruina de tantas compañías, son una prueba evidente de aquel estado de inferioridad y de ineducación en que precisamente radica el fundamento en todas las tutelas.

Nada más elocuente que las siguientes cifras: En 1899 la deuda interior se cotizaba á 69 y el papel azucarero á 130, 150, 155 y 250, según las fábricas. Ahora en 1906 se cotizan á 75 las acciones preferentes y á 41 las ordinarias de la Sociedad General, y la Deuda interior á 81'60.

Como organismo fiscal, el Estado puede sentirse satisfecho. Como organismo económico debe mostrarse preocupado, porque la comparación de esas cifras arroja una conclusión bien triste. La corriente económica que dejó la situación pasiva del cupón por la acción fecunda de las explotaciones industriales, ha cambiado por completo de dirección y los capitales, asustados, abandonan la producción económica y acuden presurosos

á las obligaciones del Tesoro las cotizaciones de la deuda ó yacen, inertes, en las cuentas de los Bancos.

Piense esa comisión, piense en si es medio hábil para el estado de cosas la hostilidad que quiere medio que intente salvarna á los capitales comprometidos en la industria.

VI

Las objeciones

No sería completa esta exposición si no añadiéramos á las razones que acabamos de indicar, la objeción negativa de las objeciones que el proyecto se formulan. (Se alega que la intervención en la industria azucarera, al alabrador porque se bajará el precio de la remolacha y ante esto los oponentes oponen un hecho irrefutable se trató de buscar la compensación baja del precio del azúcar en la disminución del valor de la primera Junta de Asesores de la Sociedad, que reside en esta región, por unanimidad, á esa idea y sueltamente, la solidaridad entre industriales y agricultores, principalmente cuyo nombre se atraven á ante V. E. los que suscriben)

Objétase, también, que el Gobierno, sólo favorece á la S

(1) Véase la exposición elevada al Gobierno de la Unión Mercantil y por los señores de Madrid.

(1) Memoria acerca del origen, desarrollo, vicisitudes y estado actual de la industria azucarera en Aragón, redactada por don Ramón Portillo Beldán, inspector de Aduanas de la provincia de Madrid, 1900. Estados números 1 y 4.

á las obligaciones del Tesoro, ó hinchando las cotizaciones de la deuda consolidada, ó yacen, inertes, en las cuentas corrientes de los Bancos.

Piense esa comisión, piensen las Cortes en si es medio hábil para conjurar este estado de cosas la hostilidad contra cualquier medio que intente salvar de la ruina á los capitales comprometidos en la industria.

VI

Las objeciones

No sería completa esta exposición si no añadiéramos á las razones positivas que acabamos de indicar, la consideración negativa de las objeciones que contra el proyecto se formulan. (1)

Se alega que la intervención reguladora en la industria azucarera, perjudicará al labrador porque se bajará el precio de la remolacha y ante esto los que suscriben oponen un hecho irrefutable. Cuando se trató de buscar la compensación de la baja del precio del azúcar en la disminución del valor de la primera materia, la Junta de Asesores de la Sociedad General, que reside en esta región, se opuso, por unanimidad, á esa idea y afirmó, resueltamente, la solidaridad entre industriales y agricultores, principio salvador en cuyo nombre se atreven á representar ante V. E. los que suscriben.

Objétase, también, que el proyecto del Gobierno, sólo favorece á la Sociedad ge-

neral y sin embargo, es notorio que el 14 de Noviembre firmaron en Madrid un convenio de acuerdo con el espíritu de la reforma, no solo dicha compañía, sino la casa Larios, la Azucarera del Jalón y la Nueva Rosario de Granada, contándose con la adhesión de casi todas las restantes fábricas, lo cual demuestra que á toda afecta la crisis y que la inmensa mayoría de los fabricantes están conformes en el medio para su solución.

Háblase también del consumidor, á quien defiende con singular ternura los que á su costa viven; como si el consumidor no tuviera su mejor defensa en el arancel. Si por acaso los fabricantes de azúcar, encareciesen abusivamente este artículo, bien á la mano tendría el Estado el remedio, bastaría rebajar los derechos arancelarios y abrir las fronteras al azúcar extranjero. Así se ha hecho con los cereales, cuando la elevación de sus precios exigía del Estado que orientase la tutela económica en dirección del consumidor.

Seamos sinceros, los que se oponen á la regulación de la industria azucarera son aquellas clases, respetables sin duda, que se dedican al comercio de dicho artículo. Cuanto más grande sea la competencia entre unas y otras fábricas, cuanto más encarnizada sea la lucha, mayores ventajas pueden sacar de ella los que utilizando los apuros de un industrial, compran sus productos hasta por bajo de su coste como quien adquiere los saldos de un quebrado. Esta situación, es de cierto, aprovechable para algunos, pero hay que determinar lealmente, si es preferible el interés vulgar del que vende el azúcar al derecho del que la produce. Ya

hace tiempo que el sentido vulgar dice, en nuestra tierra, que más vale onza de trato que arroba de trabajo, con lo cual se quiere indicar que es más arriesgada la profesión industrial y merecedora por lo tanto de mayor tutela.

Pero, concretándonos al comercio, muy respetable es ciertamente el gran almacenista de azúcares, pero más atendible es el conjunto de comerciantes que esperan, en vano, vender sus productos, porque no hay quien se los compre. El estado actual de la industria azucarera favorece, sin duda, á algunos almacenistas de Madrid y de Barcelona, pero ante la ruina de los capitales en Aragón, ante la supresión de unos cuantos millones de pesetas que dejan de ingresar, anualmente, en familias antes acomodadas ¿quien vende en Zaragoza los artículos de lujo, los géneros de fantasía ni siquiera las cosas de más necesidad? Y por favorecer á varios almacenistas ¿van á seguir los demás comerciantes gravitando dolorosamente hacia la liquidación ó hacia la quiebra?

VII.

Conclusión

Muy confiadamente esperamos que la Comisión que V. E. dignamente preside, medite en las anteriores reflexiones y penetre el sentido de nuestra respetuosa representación.

Impulsados por un movimiento de solidaridad económica y social, vamos con pena, la grave crisis que atraviesa en nuestra Región la industria azucarera y advertimos la repercusión de este mal

estar en todas las manifestaciones del trabajo, en la paralización del comercio y en la situación de artesanos y trabajadores.

Encontramos planteado ante las Cortes el problema y acudimos á ellas para que lo estudien, para que lo resuelvan, sin que nuestra modestia nos permita dictar la solución, pero obligándonos nuestra conciencia á señalar su necesidad.

Para Zaragoza y para Aragón es cuestión esta de vital importancia. En sus entrañas está, como arriba decíamos, la clave de nuestra expansión ó el germen de nuestra decadencia económica.

Ya que las Cortes han de preocuparse de nuestra historia pasada, no se desentiendan de nuestra prosperidad futura.

Con gratitud esperamos los acuerdos de las Cortes para conmemorar el Centenario de los Sitios. Confiados creemos que el Estado se acordará también de estas luchas de ahora en que se atraviesan considerables intereses.

No se olvide el Parlamento de nuestro pasado.

No se desentienda de nuestro presente. No se lave las manos ante nuestro porvenir.

Zaragoza de Noviembre de 1906.

Diario de Avisos de Zaragoza

SE VENDE EN MADRID

en los kioscos de la calle Mayor, n.º 6, Alcalá, frente al n.º 45, frente al café Fornos, y del café Universal.

(1) Véase la exposición elevada por el Circulo de la Unión Mercantil y por los gremios de Madrid.